



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Don Fran. por su atencion muy Correspondiente a uno de los angres de q  
queda esta finca con el dñdo. Reconozim, y con el dñdo de ma  
nifestar su gratitud =

Carta

Diose Carta del S. D. Pedro Colon de la Catequin su fha  
en Madrid de diez y ocho de Mayo. Requesta al que esta Cui.  
Rescribio, Recomendando la persona del S. D. Fran. Molinales.  
En que dize tendra muy presentes los meritos de este Cav. =

Carta

Diose Carta del S. D. Geronimo Tarazona Res. y Procu, de  
Cortes, su data en Madrid a 10 de Mayo de 1713, en que queda  
ta de el estado de las dependencias que se lean en cargo; y de que dan  
nombradas Comandantes oficiales y para pagar a Barcelona mallor  
ca y Ibiza, y los Gen. y mariscales de campo que han de ir con el exercito  
La finca ha venido a la vida. Acuerdo se le negonda a dñdo de las gra  
zias y su solizitud y por la notizia que le es comunicada de tanta impor  
tancia para el Reposo de el Rey =

Carta

Diose Carta de la finca de Granada de 10 de Mayo de 1713, en que  
diendo al que es dñdo de el dñdo en la razon de la pro. del arte de torcer  
sedas para arreglar sus ordenanzas en los torcidos; En que dize, queda tra  
tando del contenido de el m, que se le en camino; y que la venulta pagar  
tiz para a esta finca agimendaca Complazer =

Resa del escudo  
pactura =

Rescribio de Domingo Garcia, en que ha aceptado en la venta de  
la finca de pescados y traza el dñdo de el Cor. en que cumple el ante  
cedente a Rendam, en precio cada uno de un mill Duz. y en quin  
ta de el dñdo pagados de el m. y en lugar de  
finca = La finca ha venido a la vida. La admio quanto a  
lugar en do. Acuerdo se corra a pregon =

Calum. de la  
de Sorreperoz =

Calum. de Sorreperoz mena ss. de tenul; En que dize q ha venido a  
Calido de el m. de los emolum. de los ofizios de Procur. de el dñdo de el dñdo  
y se le tiene pagado de el Rendam. de el dñdo, que es propio de esta finca  
el dñdo de el dñdo, en que se pagan el m. y el dñdo de el dñdo y quarenta  
D. que entrego al S. D. Jurado de el dñdo de el dñdo de el dñdo de el dñdo  
Carga y la Cont. de la Supp. Cont. paga de el dñdo de el dñdo de el dñdo de el dñdo  
pretende apremiar; Por que replica a esta fin. mande dar la pro. en.  
Comm. para que el dñdo S. de el dñdo, ponga en las gran. de el dñdo  
Duzientos y quarenta D. = La finca ha venido a la vida. Acuerdo  
que procediendo Reconozim, por su Cont. de las Cartas de pago y de mas

